

DECRETO No. 292 DE

30 AGO 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)"

Que la Secretaria de Educación mediante el oficio radicado vía mercurio No. 2022333340 del 02 de agosto de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$97.739.937), contracreditando la "meta 085 "Mantener en las 230 IED la jornada única", del producto 033 "Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal", por valor de \$70.000.000, precisando que la meta no se verá afectada negativamente, puesto que la implementación de la jornada única que tiene como objetivo el fortalecimiento del tiempo dedicado a la actividad pedagógica y lo que corresponde a la asistencia, se está cumpliendo con la implementación de los componentes del PAE, con el suministro de la alimentación se garantiza la permanencia de los estudiantes en dicha jornada y el personal docente a través de asignación de horas extras, teniendo en cuenta que ya se asignaron los docentes por parte de la Dirección de personal; y de la meta 112 "Articular 240 Instituciones Educativas con el SENA y/o con Instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de las competencias pertinentes con el contexto", del producto 016 "Servicio de asistencia técnica para la permanencia en la educación superior o terciara", del rubro presupuestal "Adquisición de servicios", por valor de \$27.739.937, precisando que el contracrédito no afecta su cumplimiento, ya que se cuenta con saldo disponible y se acreditarán en las misma meta y producto pero en el rubro " bienes y servicios a adquirir", (...). Los recursos se acreditarán en la "meta 097 "Beneficiar a 52.000 estudiantes con estrategias de transporte escolar o alojamiento durante el cuatrienio", del producto 029 "Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar", por valor de \$70.000.000, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos del sector oficial del Departamento de Cundinamarca, actuando de manera oportuna para que estos estudiantes mediante el Subsidio de Transporte Escolar, acorten la distancia de sus viviendas a las



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 292 DE

30 AGO 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Instituciones Educativas y se evite la deserción escolar; y en la meta 112 "Articular 240 Instituciones Educativas con el SENA y/o con Instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de las competencias pertinentes con el contexto", del producto "Servicio de asistencia técnica para la permanencia en la educación superior o terciara", por valor de \$27.739.937, y se acreditarán en la misma meta y producto pero en el rubro "A otras entidades del gobierno general", para fortalecer los ambientes de aprendizaje de las IED seleccionadas.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0292 del 02 de agosto de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250351	16-06-2022	Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.
2020004250240	06-07-2022	Fortalecimiento de las estrategias para la permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100026499 del 01 de julio de 2022 por valor de \$27.739.937 y No. 7100026508 del 05 de julio de 2022 por la suma de \$70.000.000, para un valor total de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$97.739.937).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 05 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$97.739.937), con



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 292 DE

30 AGO 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100026499 y No. 7100026508, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					97.739.937
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					97.739.937
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					70.000.000
					085		Producto	META PRODUCTO-Mantener en las 230 IED la jornada única.	230	Núm.	224	230	70.000.000
			2020004250240					PROYECTO-Fortalecimiento de las estrategias para la permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					70.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/085/CC	20200042502402201033	3-7/20	033			PRODUCTO-Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal					70.000.000
			02					PROGRAMA-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					27.739.937
					112		Producto	META PRODUCTO - Articular 240 Instituciones Educativas con el SENA y/o con Instituciones de Educaciones Superior para el fortalecimiento de las competencias pertinentes con el contexto.	240	Núm.	202	21	27.739.937
			2021004250351					PROYECTO - Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.					27.739.937
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/112/CC	20210042503512202016	3-7/20	016			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la permanencia en la educación superior o terciaria					27.739.937
TOTAL CONTRACRÉDITO													97.739.937

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$97.739.937), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 292 DE

20 AGO 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					97.739.937
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					97.739.937
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					70.000.000
						097	Producto	META PRODUCTO - Beneficiar a 52.000 estudiantes con estrategias de transporte escolar o alojamiento durante el cuatrienio.	52000	Núm.	41593	5024	70.000.000
			2020004250240					PROYECTO - Fortalecimiento de las estrategias para la permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					70.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/097/CC	20200042502402201029	3-7120	029			PRODUCTO - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar					70.000.000
			02					PROGRAMA-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					27.739.937
						112	Producto	META PRODUCTO - Articular 240 Instituciones Educativas con el SENA y/o con Instituciones de Educaciones Superior para el fortalecimiento de las competencias pertinentes con el contexto.	240	Núm.	202	21	27.739.937
			2021004250351					PROYECTO - Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca. Cundinamarca					27.739.937
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/112/CC	20210042503512202016	3-7120	016			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la permanencia en la educación superior o terciaria					27.739.937
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													97.739.937

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 292 DE

30 AGO 2022

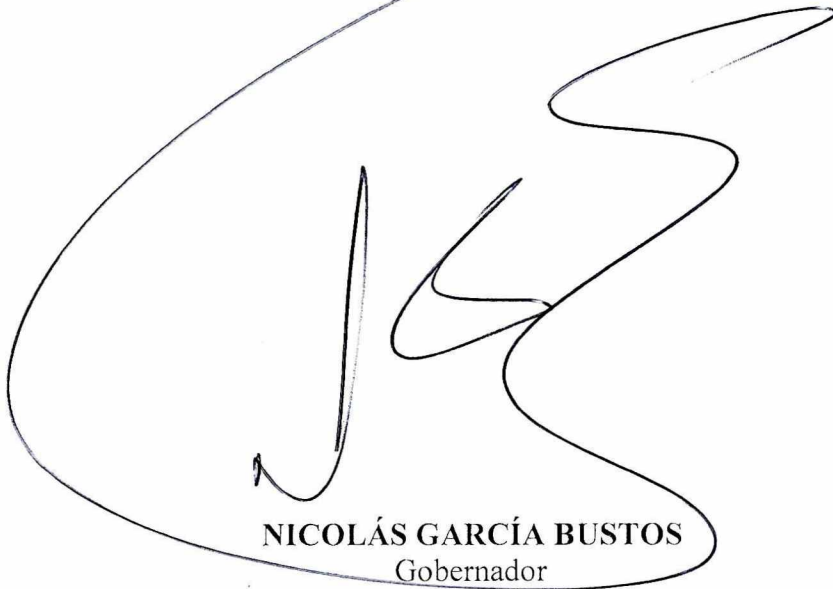
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 AGO 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co


DECRETO No. 292 DE

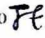
30 AGO 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022




CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

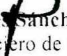

LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

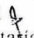

Proyectó: Fabian A. Lozano R. 


Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 
Contratista

Verificó: Mariluz Quevedo
Profesional Universitario

Verificó: Julio Cesar Traslaviña 
Contratista
Fernando Parra Mendez 
Contratista

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada 
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: German Rodríguez Gil 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos 
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico

